



Factura: 001-002-000013641



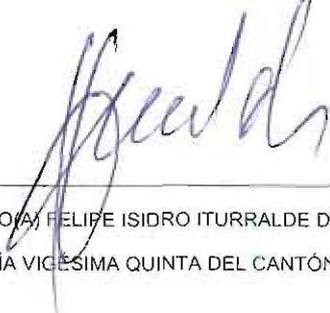
20161701025P02073

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701025P02073						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (9:24)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SAENZ BUCHELI TAMARA KATIUSKA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707640353	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ESPINOSA CEVALLOS ELENA MARIA REBECA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703262947	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ESPINOZA CEVALLOS SERGIO ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700608407	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b> CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA GS1 SEGURIDAD INTERNACIONAL CIA. LTDA.							
<b>CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:</b> 10000.00							

  
NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS  
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

**ESCRITURA PÚBLICA No. 20161701025P02073**

**Factura No.: 001-002-000013641**

**NOTARIA VIGESIMA QUINTA**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
GSI SEGURIDAD INTERNACIONAL CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR: SAENZ BUCHELI TAMARA KATIUSKA Y OTROS.**

**CAPITAL: USD 10000.0**

**Di 2 Copias**

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy treinta de Septiembre del dos mil dieciseis , ante mí, DOCTOR FELIPE ISIDRO ITURRALDE DÁVALOS, NOTARIA VIGESIMA QUINTA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía GSI SEGURIDAD INTERNACIONAL CIA.LTDA., el/la señor(a) SAENZ BUCHELI TAMARA KATIUSKA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ESPINOSA CEVALLOS ELENA MARIA REBECA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ESPINOZA CEVALLOS SERGIO ARTURO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de

esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
SAENZ BUCHELI TAMARA KATIUSKA	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
ESPINOSA CEVALLOS ELENA MARIA REBECA	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
ESPINOSA CEVALLOS SERGIO ARTURO	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es GSI SEGURIDAD INTERNACIONAL CIA.LTDA.. Artículo Segundo (2º).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. Artículo Tercero (3º).- Objeto.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: ACTIVIDADES DE SEGURIDAD E INVESTIGACIÓN; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE

BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

**Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CIEN participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de CIEN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

**Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

**Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor

circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

**CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
SAENZ BUCHELI TAMARA KATIUSKA	40	4000.0	2000.0	2000.0
ESPINOSA CEVALLOS ELENA MARIA REBECA	30	3000.0	1500.0	1500.0
ESPIÑOZA CEVALLOS SERGIO ARTURO	30	3000.0	1500.0	1500.0
<b>TOTALES</b>	100	10000.0	5000.0	5000.0

**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.**- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ESPINOSA CEVALLOS ELENA MARIA REBECA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) SAENZ BUCHELI TAMARA KATIUSKA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS

BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



SAENZ BUCHELI TAMARA KATIUSKA

CEDULA: 1707640353



ESPINOSA CEVALLOS ELENA MARIA REBECA  
CEDULA: 1703262947



ESPIÑOZA CEVALLOS SERGIO ARTURO  
CEDULA: 1700608407

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR FELIPE ISIDRO ITURRALDE DÁVALOS  
Identificación: 1703853653

Digitally signed by FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS  
Date: 2016.10.03 15:02:51 COT  
Location: QUITO



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



**Número único de identificación:** 1707640353  
**Nombres del ciudadano:** SAENZ BUCHELI TAMARA KATIUSKA  
**Condición del cedulao:** CIUDADANO  
**Lugar de nacimiento:** PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
**Fecha de nacimiento:** 28 DE DICIEMBRE DE 1962  
**Nacionalidad:** ECUATORIANA  
**Sexo:** MUJER  
**Instrucción:** BACHILLERATO  
**Profesión:** QUEHACER DOMESTICOS  
**Estado Civil:** CASADO  
**Cónyuge:** ESPINOSA C RUBEN MARCELO  
**Fecha de Matrimonio:** 25 DE MARZO DE 1989  
**Nombres del padre:** SAENZ IVAN  
**Nombres de la madre:** BUCHELI BLANCA  
**Fecha de expedición:** 11 DE FEBRERO DE 2011

*Tamara de Espinoza*

Información certificada a la fecha: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016  
 Emisor: JOSE ROBERTO TORRES FLORES - PICHINCHA-QUITO-NT 25 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
 Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JOSE ROBERTO OSWALDO  
 TROYA FUERTES  
 Date: 2016.09.30 14:20 ECT  
 Reason: Firma Electrónica  
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-1dc796829875410



INSTRUCCION  
BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION  
QUEHACER DOMESTICOS

E3343V4442

08664980

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
SAENZ IVAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
BUCHELI BLANCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2011-02-11

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-02-11

*Tamara Bucheli Espinosa*  
TAMARA BUCHELI ESPINOSA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECILLARDO CIUDADANIA

170764035-3

APELLIDOS Y NOMBRES  
SAENZ BUCHELI  
TAMARA KATIUSKA

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1962-12-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada  
RUBEN MARCELO  
ESPINOSA C

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

012 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012 - 0203 NÚMERO DE CERTIFICADO

1707640353 CEDULA

SAENZ BUCHELI TAMARA KATIUSKA

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
1  
INQUITO

PARROQUIA  
5  
ZONA

*Tamara Bucheli Espinosa*

(1) PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
del Art. 18, de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí  
Quito, 30/Sep/2016

DR. FELIPE JUAN DE DAVALOS  
NOTARIO





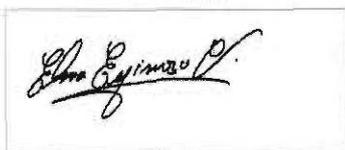
# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



**Número único de identificación:** 1703262947

**Nombres del ciudadano:** ESPINOSA CEVALLOS ELENA MARIA REBECA

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

**Fecha de nacimiento:** 25 DE NOVIEMBRE DE 1950

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** SECRETARIA

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** ARROYO VEGA MAURICIO GUSTAVO

**Fecha de Matrimonio:** 3 DE MAYO DE 1985

**Nombres del padre:** ESPINOSA RICARDO

**Nombres de la madre:** CEVALLOS INES MARIA

**Fecha de expedición:** 8 DE JUNIO DE 2010

Información certificada a la fecha: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: JOSE ROBERTO TORRES FLORES - PICHINCHA-QUITO-NT 25 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JOSE ROBERTO OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.09.30 14:51 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-6a015913b4b5403



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN SECRETARIA V4344V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ESPINOSA RICARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CEVALLOS INES MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2010-06-08

FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-06-08

00031688

Director General  
Mina del Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170326294-7

APELLIDOS Y NOMBRES ESPINOSA CEVALLOS ELENA MARIA REBECA

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1950-11-25

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada MAURICIO GUSTAVO ARROYO VEGA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

006 CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 - 0227 1703262947  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ESPINOSA CEVALLOS ELENA MARIA REBECA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
QUITO	EL CONDADO	1
CANTÓN	PARROQUIA	1
	ZONA	1

( ) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18, de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí  
Quito, 30 Sep. 2018

DR. FELIPE BARRALDE DAVALOS  
NOTARIO





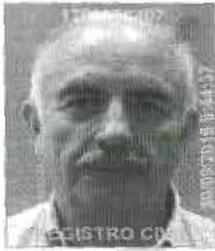
# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



**Número único de identificación:** 1700608407

**Nombres del ciudadano:** ESPINOZA CEVALLOS SERGIO ARTURO

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

**Fecha de nacimiento:** 23 DE AGOSTO DE 1947

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** DR.MEDICINA Y CIRUG.

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** ESPINOSA ESPINOSA RUTH

**Fecha de Matrimonio:** 29 DE OCTUBRE DE 1981

**Nombres del padre:** ESPINOZA RICARDO

**Nombres de la madre:** CEVALLOS INES

**Fecha de expedición:** 23 DE MAYO DE 2014

Información certificada a la fecha: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: JOSE ROBERTO TORRES FLORES - PICHINCHA-QUITO-NT 25 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JOSE ROBERTO TORRES FLORES  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.09.30 14:44 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-c868c2e4437140b



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.